

Vehículos a enajenar 635
 Precio Mínimo 59.575 Euros
 Plazo de presentación: a los 8 días de su publicación en el B.O.R.

Garantía provisional. 2% del precio de enajenación.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Lugar de presentación. Antes de las 13 horas del día hábil en que se cumplan los ocho señalados en el apartado anterior y en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cartagena 4.ª planta amarilla.

Plazo de retirada de los bienes: 30 días desde la adjudicación y previo depósito del precio del contrato en la Caja Municipal.

Cartagena, 5 de septiembre de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación.

Librilla

10445 Anuncio de subasta para licitación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Librilla.

2.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

3.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra Programa de adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras en Librilla. Actuación en calle Luis Melendreras, 39.

4.- Plazo de ejecución: Tres meses.

5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

6.- Presupuesto base de la licitación: Setenta y cuatro mil doscientos cincuenta euros con setenta y un céntimos (74.250,71 €) (IVA incluido).

7.- Garantía provisional: 1.485,01 €.

8.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30982 (Librilla). Teléfono: 968 658037. Fax: 968 658502. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y técnica y la clasificación correspondiente.

10.- Clasificación exigida al contratista: No se exige.

11.- Presentación de ofertas: Será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

12.- Apertura de las ofertas: Se realizarán en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior, a las 10 horas el sobre A y a las 13 horas el sobre B. De coincidir el día señalado con sábado, la misma se efectuará el primer día hábil siguiente.

13.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Librilla, 18 de octubre de 2002.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Murcia

10437 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del sector SU-SN de Sucina. (Gestión Compensación: 1180GC01).

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de octubre de 2002, se ha aprobado, inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina, presentado a esta Administración por la mercantil Proyectos y Gestiones Inmobiliarias Nuevo Milenio, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 18 de octubre de 2002.—La Teniente Alcaldesa Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10439 Aprobación definitiva del estudio de detalle de bloque conformando manzana en Ctra. de la Ñora, N.º S. 5 a 9 de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de bloque conformando manzana en Ctra. de La Ñora, n.º 5 a 9 de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa

o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 8 de octubre de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10442 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono II del P.P. C-R-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0963GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 23 de septiembre de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono II del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 30 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10441 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Compensación del Polígono 2.º del P.P. CR-4 de Murcia (Gestión-Compensación: 0591GC92).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de Promociones Hergimad, S.L., doña Concepción Sánchez Campos, doña Lucía López Paredes, don José Ramón López Paredes, don Patricio Martínez Sánchez, don José Antonio Sánchez García, don Francisco Javier Sánchez García, don José Espín Gimeno, Villamur, S.L., doña Carmen Ros Hernández, doña María Remedios Vera López, don Manuel García Sánchez, don José Vera Aliaga, don Graciano Vera Moreno, don Joaquín Moreno López, don Ángel Martínez Zaragoza y don Antonio Díaz García, que por acuerdo del Consejo de esta Gerencia de Urbanismo de fecha 24 de mayo de 2002, se aprobó definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Lo que se pone en conocimiento de los señores arriba mencionados, significándoles que contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 23 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

10443 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Polígono VI del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia (Gestión-Compensación: 0245GC01).

Por Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Polígono VI del Plan Parcial Ciudad Residencial número 5 de Murcia, presentado a esta Administración por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Polígono.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el